



### AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogotá 08/05/2019

Señor (a):  
**ANÓNIMO**

Dirección:  
Correo electrónico: n\_uribe0112@hotmail.com  
Fax:

**REF: Notificación Respuesta Rad 02376818 del 11/04/2019**  
**Número de cliente**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07482185, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 08/05/2019 y se desfija el día 14/05/2019



---



07482185  
2019/05/06



Bogotá,

Señor  
**ANÓNIMO**  
[n\\_uribe0112@hotmail.com](mailto:n_uribe0112@hotmail.com)  
Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición  
No. 02376818 del 11 de abril de 2019

Respetado cliente,

Reciba un cordial saludo de Enel - Codensa<sup>1</sup>. Recibimos la comunicación relacionada en el asunto, mediante la cual el alcalde local de Chapinero nos remite su petición en la que menciona que, *“la Calle 77 entre Carreras 15 y 11 necesita arreglo urgente. Hay varios huecos inmensos, uno apenas pasando la Carrera 15 y otros varios en el parque Benito Juárez”*.

En respuesta a su solicitud y teniendo en cuenta el análisis realizado, le informamos que, consultando la programación del plan de inversiones y mantenimiento de Enel - Codensa, se tiene prevista una intervención para el segundo semestre del 2019 en el sector conectado al circuito Toledo de la Subestación Calle\_67, el cual cubre la Calle 77 desde la Carrera 11 a la Carrera 15, por lo que se pueden hacer los trabajos programados.

Sin embargo, Enel - Codensa informará con un tiempo de anticipación la fecha de inicio de las labores previstas y el tiempo total de ejecución de estas; dado que, Enel - Codensa una vez interviene estos espacios los recupera dejándolos en condiciones normales de utilización tal como se encontraban antes de intervenirlos.

Si requiere información o tiene alguna inquietud sobre algún punto de esta respuesta, lo invitamos a ingresar a la página web de Enel - Codensa [www.enel.com.co](http://www.enel.com.co) en la sección Personas, ubicada en la parte superior izquierda de la página en donde un asesor le ayudará a través de nuestro servicio de video llamada o chat de servicio.

Finalmente, le informamos que contra la presente comunicación no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su solicitud enmarcada dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

---

<sup>1</sup> Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de Enel – Codensa hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio<sup>2</sup>

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

ACRL /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE AVENIDA SUBA

***Su caso se encuentra en este momento del proceso.***



#### Contáctenos



Página web [www.enel.com.co](http://www.enel.com.co)



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico [radicacionescodensa@enel.com](mailto:radicacionescodensa@enel.com) \*



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel - Codensa.

\*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: [defensor@enel.com](mailto:defensor@enel.com) / [denuncias@enel.com](mailto:denuncias@enel.com)
- Página web [www.enel.com.co/empresas/defensor-del-cliente](http://www.enel.com.co/empresas/defensor-del-cliente)
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel - Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 - 43 de Chapinero.

<sup>2</sup> La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

Señor  
**ANÓNIMO**  
[n\\_uribe0112@hotmail.com](mailto:n_uribe0112@hotmail.com)  
Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición  
No. 02376818 del 11 de abril de 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación relacionada, Enel - Codensa dio respuesta a su petición, de la cual se adjunta copia íntegra.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día \_\_\_\_\_ y se desfija el día \_\_\_\_\_.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio<sup>3</sup>  
Gilberto Alexander Porras Forero  
Oficina Peticiones y Recursos  
ACRL /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE AVENIDA SUBA

---

<sup>3</sup> La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.